

PERGAMINO, Octubre 13 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión  
Ordinaria realizada el día 10 de Octubre del cte. año, al considerar-  
el Expediente: L-3-85 LALCEC (LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CAN-  
CER), Ref: Exención Impuestos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exmese a la LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER-  
----- (LALCEC) FILIAL PERGAMINO, del pago de los importes de-  
las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y  
Servicios Sanitarios -Cta. N° 10.700-000-05-, durante los Ejercicios-  
1984/85/86, del inmueble sito en calle Dr. Alem 1171, de esta ciudad,-  
cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sec-  
ción C - Manzana 145 - Parcela 17b - Partida 21654 - Inscripción de  
Dominio: Escritura N° 180/84.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Ilago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1215/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE